



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Jueza, me permito informarle que el día de hoy, me comuniqué al número telefónico suministrado por la incidentista, donde me contestó la señora MARÍA ISABEL BENJUMEA DE OSPINA, quien me informó que en efecto el viernes 25 de septiembre le fue prestado el servicio médico que se encontraba pendiente, esto es, la CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA, en el Instituto del Corazón. A Despacho para resolver,

MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretaria

Veintinueve de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0349
RADICADO N° 2017-00106-00

En el presente trámite de incidente de desacato, propuesto la señora BEATRIZ ELENA OSPINA BENJUMEA, como agente oficiosa de la señora MARÍA ISABEL BENJUMEA DE OSPINA, contra la sociedad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S. A. S., representada legalmente por el señor Juan David Arteaga Flórez, o por quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Verificado el cumplimiento del fallo de tutela a la fecha, conforme se desprende de la respuesta arribada por la entidad incidentada el pasado 17 de septiembre, constatado con la afectada dicho cumplimiento, según constancia secretarial que antecede, por tratarse del objeto del presente trámite, se termina al quedar resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el trámite del incidente de desacato, instaurado por la señora BEATRIZ ELENA OSPINA BENJUMEA, como agente oficiosa de la

RADICADO N° 2017-00106-00

señora MARÍA ISABEL BENJUMEA DE OSPINA, contra la sociedad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S. A. S., representada legalmente por el señor Juan David Arteaga Flórez, o por quien haga sus veces.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese estas diligencias.

TERCERO: Comuníquese a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 101 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

